

600293

ASUNTO : SE INTERPONE QUEJA.

QUEJOSA: MARIA GUADALUPE EUGENIA BUSTOS
MEJIA.

VS.

H. AYUNTAMIENTO MPAL. DE CUAUTLANCINGO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y

ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE

CUAUTLANCINGO.

EXPEDIENTE NÚMERO:

C. SINDICO MPAL. DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

P R E S E N T E.

MARIA GUADALUPE EUGENIA BUSTOS MEJIA POR MI PROPIO DERECHO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VENGO ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO Y POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO A INTERPONER QUEJA EN CONTRA DE ESE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE ESA MISMA DEPENDENCIA, POR ACTOS DE AUTORIDAD EJECUTADO EN MI AGRAVIO Y OTROS, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE REJAS EN LAS DIVERSAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ANDADORES QUE COMPRENDEN LA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II SEÑALANDO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DOMICILIO CIRCUITO ATLAHUAC NUMERO 29, FRACCIONAMIENTO XELHUA II, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, ASI COMO EL CORREO ELECTRONICO: eugeenbustosmejia@hotmail.com ;LO ANTERIOR LO EXPONGO EN BASE EN LOS SIGUIENTES :

H E C H O S:

1.-SOY PROPIETARIA Y POSEEDORA DE LA CASA NÚMERO VEINTINUEVE, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO ATLAHUAC, FRACCIONAMIENTO XELHUA II, COLONIA VILLAS CHAUTENCO MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

2.-CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10 HORAS, LLEGARON AL ÁREA VERDE QUE SE UBICA A UN COSTADO DE MI DOMICILIO, LAS SEÑORAS OJILVIA CRUZ SALVADOR Y SU ESPOSO DE ÉSTA DE NOMBRE PEDRO BARRIOS, ANABEL MARTÍNEZ COPÉAN, MARÍA DEL REFUGIO VILLANUEVA OMAÑA, ELIA DEL CARMEN MONTES MARTÍNEZ Y ERNESTO QUIENES FUNGE COMO INTEGRANTES DEL CÓMITE DE CONDOMINOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II , CON UN CARRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN (GRAVILLA, ARENA Y VARILLAS, BLOCK, ETC), ASI COMO MALLA CICLONICA Y REJAS DE HERRERIA AL PERCARTARME DE ESTO ME DIRIGÍ CON DICHAS PERSONAS PARA PREGUNTARLES QUE SE VA A CONSTRUIR, RESPONDIENDOME TODOS AL MISMO TIEMPO, “ SRA. MARU VAMOS A CERRAR TODA LA AREA VERDE CON MALLA CICLONICA Y VAMOS A COLOCAR REJAS DE HERRERIA EN LOS DIVERSOS ANDADORES DEL FRACCIONAMIENTO XELHUA II ENTRE ELLOS LA QUE SE UBICA EN LA PRIVADA LAZARO CARDENAS Y ESQUINA MAYA SUR, Y NO SE LE DARA LLAVES EL QUE NO COOPERE PARA LOS GASTOS DE ESTOS TRABAJOS ”, POR LO QUE LES RESPONDÍ QUE ESO ERA ILEGAL, PORQUE NADA NI NADIE NOS PODIA IMPEDIR NUESTRO LIBRE TRANSITO; EN UN MOMENTO DADO DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE HABITE EN ESTA UNIDAD, Y REQUIERA EL APOYO DE UNA PATRULLA DE POLICIA, BOMBEROS, AMBULANCIA, ETC, NO SERIA POSIBLE CUBRIR ESA EMERGENCIA, SOBRETUDO SI SE NECESITA EL APOYO DE UNA AMBULANCIA, COMO INGRESARIA LA UNIDAD DE EMERGENCIA, POR LO QUE ME RESPONDIERON NUEVAMENTE EN FORMA GROSERAS Y PREPOTENTE “ MIRE SEÑORA MARU NI SE OPONGA NOSOTROS SOMOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y PODEMOS DETERMINAR POR QUE SI SE OPONE LE VAMOS A PARTIR LA MADRE, PINCHE VIEJA CHISMOSA, DE POR SI YA LA TRAEMOS EN SALSA, Y SI NO COOPERA CON LAS OBRAS QUE ESTAMOS HACIENDO, NO LE VAMOS A DAR LLAVE PARA QUE ENTRE Y SALGA POR LA REJA QUE SE INSTALÓ EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE DICHA UNIDAD DONDE VIVO ASI COMO LA COOPERACIÓN DEL VIGILANTE QUE SE VA A CONTRATAR”. ASI COMO OTRAS PALABRAS OBSCENAS Y GROTESCAS. DE ESTOS HECHOS SE DIERON CUENTA VECINAS Y VECINOS QUE VIVEN EN LOS DIVERSOS ANDADORES DEL FRACCIONAMIENTO XELHUA II,

MISMAS QUE AL PRESENTE ESCRITO SE ANEXA FIRMAS DE LOS VECINOS QUE ESTAN INCONFORMES POR LA COLOCACION DE LA MALLA CICLONICA Y REJAS DE HERRERIA, EL CIERRE TOTAL DE LOS ANDADORES ENTRE ELLOS LA UBICADA EN PRIVADA LAZARO CARDENAS Y ESQUINA MAYA SUR Y QUE SE DIERON CUENTA DE LOS HECHOS.

3.-POR LO QUE ESE MISMO DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ACOMPAÑADOS DE UN ARQUITECTO QUE TRAÍA UN PLANO DE COMO SE IBA A INSTALAR LA MALLA CICLONICA Y LAS REJAS DE HERRERIA, ÉSTE TRAÍA DOS TRABAJADORES COMO ALBAÑILES DE NOMBRE PABLO HERNÁNDEZ Y EL OTRO AL PARECER SE LLAMA JUAN, POR LO QUE LAS SEÑORAS OJILVIA, ANABEL Y PEDRO LE ORDENARON AL ARQUITECTO EL CUAL IGNORO SU NOMBRE QUE EMPEZARAN A EXCAVAR , QUE ELLOS ME MANDARAN A LA CHINGADA SI ALGO YO LES DECÍA, YA QUE ELLOS ERAN LA AUTORIDAD Y QUE MANDAN EN LA UNIDAD, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO NO DETERMINABA EN LAS DECISIONES DE LA UNIDAD, YA QUE ELLOS ESTABAN APOYADOS POR EL ACTUAL PRESIDENTE FILOMENO SARMIENTO Y QUE DICHA OBRA ES UN COMPROMISO DE CAMPAÑA Y LO TENIA QUE CUMPLIR.

4.- POR LO QUE EN ESE ORDEN DE IDEAS, DICHAS PERSONAS COMENZARON A EXCAVAR Y A COLOCAR LA MALLA CICLONICA COMO LA REJAS DE HERRERIA CERRANDO TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ANDADORES QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II ENTRE ELLAS LA UBICADA EN PRIVADA LAZARO CARDENAS Y ESQUINA MAYA SUR; MOSTRÁNDOME UNA COPIA SIMPLE DE UN SUPUESTO PERMISO EXPEDIDO POR ESE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, DE LA DEPENDENCIA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, EL CUÁL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

BAJO EL NUMERO DE OFICIO D.U/484/21, EXPEDIENTE: 1013/21, ASUNTO:LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. LICENCIA GRATUITA, PARA CASETA DE VIGILANCIA , NO ESTA PERMITIDO OBSTRUIR EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL, LA QUE SUSCRIBE MAESTRA: D.R.S.ARELY ORTEGA PAPAQUI, ENCARGADA DIRECCIÓN URBANO H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO 2018-2021.

5.-DE TODO LO ANTERIOR SE COLIGE, QUE DICHA OBRA AUTORIZADA POR ESA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO, NOS ESTAS CAUSANDO SEVERO Y GRAVES MOLESTIAS, YA QUE CON ESA ACCIONES IMPUESTAS ARBITRARIAMENTE POR EL CÓMITE DE CONDOMINIOS DE ESTA UNIDAD DE XHELUA II, NOS VIOLAN NUESTRA GARANTIAS INDIVIDUALES LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE CONSAGRA LA GARANTIA DE "LIBRE TRANSITO", ESTA GARANTIA ESTA RESPALDADAS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LOS CONSEJOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.

6.-DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE DICHO PERMISO FUE EXPEDIDO FUERA DE TODO ALCANCE JURÍDICO, POR NO HABERSE TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, YA QUE OMITIERON REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL BAJO EL ESTRICTO APEGO A LOS REGLAMENTOS ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, BAJO LO PARÁMETROS QUE EXIGE LA LEY , COMO SON ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL USO DE SUELO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR LA UBICACIÓN Y NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS, MEDIANTE PERITOS EN LA MATERIA COMO SON ARQUITECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y TODOS AQUELLOS ESPECIALISTAS QUE SE REQUIERA PARA TAL EFECTO.

7.- POR LO QUE SE LLEGA A LA PLENA CONCLUSIÓN QUE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO AL MOMENTO DE EXPEDIR DICHO PERMISO, NO OBSERVO UNA DE TANTAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, COMO SON ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

F U N C I O N E S:

-VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE PUEBLA, SU CARTA URBANA Y SU TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO;

-VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL COREMUN Y DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES;

-PARTICIPAR, PREVIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO

AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA ESTATAL, CUANDO LAS MISMAS SE REALICEN EN EL MUNICIPIO;

-VIGILAR QUE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON LA FINALIDAD DE CONDICIONAR O PROMOVER LA REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO;

PROPONER AL AYUNTAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO, REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA MUNICIPAL Y LOS PARQUES URBANOS Y DEMÁS ÁREAS VERDES.

DE TODO LO ANTERIOR NO OMITO A USTED, EN MENCIONAR QUE DICHO GRUPO DE PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ESTA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II, MANIFIESTAN QUE EL CIERRE DE ANDADORES Y AREAS VERDES ES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CONDOMINOS, LO CIERTO ES QUE DICHO ARGUMENTO NO TIENE FUNDAMENTO LEGAL, YA QUE SE LES OLVIDA QUE ES FACULTAD DE EL ESTADO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SEA CUALQUIER AMBITO, PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO SON: AGUA, ENERGIA ELECTRICA, SALUD, SEGURIDAD Y OTROS, MEDIANTE SUS ORGANOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, TAL COMO LO PREVEE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA QUE DICE ENTRE OTRAS COSAS:

III.- LOS MUNICIPIOS CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS ASI FUERA NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRAN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS :

B).-SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

H).-SEGURIDAD PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCION, POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRANSITO.....

COMO SE DESPRENDE DE ESTE ARTÍCULO, QUE ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO PROPORCIONAR LA SEGURIDAD PUBLICA, A TRAVES DE LA POLICIA MUNICIPAL, DE ESTO CABE MENCIONAR QUE CON DICHAS REJAS SE OBSTRUYE LA FUNCION PUBLICA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE EN TRANSCURSO DEL DIA Y LA NOCHE REALIZAN CONTINUAMENTE SUS RECORRIDOS EN EL INTERIOR DE LOS ANDADORES DE CADA UNIDAD HABITACIONAL QUE CORRESPONDA, POR LO QUE TAMBIEN SE LE OBSTRUYE SU BUEN DESEMPEÑO Y EJECUCION DE SUS FUNCIONES, POR ENDE

TAMBIEN ESTOY INCONFORME DE QUE SE CONSTRUYA LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO XELHUA II.

PRESTACIONES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- POR MEDIO DEL PRESENTE TENGAME POR PRESENTANDO QUEJA EN CONTRA DE ESE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO PUEBLA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LÍNEAS QUE PRECEDEN, COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y OTROS.

TERCERO.- PARA TAL EFECTO SOLICITO SE ABRA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE PARA EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA Y SE PRACTIQUEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE MI QUEJA, ASÍ MISMO SE PRACTIQUE URGENTEMENTE LA INSPECCION OCULAR EN CADA UNO DE LOS ANDADORES QUE INTEGRAN A ESTA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II. EN BASE A TÉCNICAS DEL USO DE SUELO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SE DETERMINE LA VIOLACION DE NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

CUARTO.- ASÍ MISMO SOLICITO QUE UNA VEZ PRACTICADO TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS Y REQUERIDAS PARA TAL EFECTO Y CONFORME AL RESULTADO SE AUTORICE EL RETIRO TOTAL Y DEFINITIVO DE LAS MALLAS CICLONICAS Y LAS REJAS DE HERRERIAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LINEAS QUE PRECEDEN ILEGALMENTE INSTALADAS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE NUESTRA UNIDAD HABITACIONAL XELHUA II.

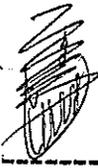
QUINTO.- PARA CORROBORAR MI DICHO ANEXO DIVERSAS FOTOGRAFÍAS DE MI PROPIEDAD Y ASÍ MISMO FIRMAS DE DIVERSAS PERSONAS DE LAS CUALES ESTÁN INCONFORMES POR LA COLOCACION DE LA MALLA CICLONICA Y LAS REJAS DE HERRERIA QUE SE INSTALARON EN LOS DIVERSOS ANDADORES QUE COMPRENDE NUESTRO FRACCIONAMIENTO, DE IGUAL FORMA INCONFORMIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DE VIGILANCIA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO XELHUA II.

R E S P E T U O S A M E N T E .


MARIA GUADALUPE EUGENIA BUSTOS MEJIA.

A 03 NOVIEMBRE DE 2021. CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

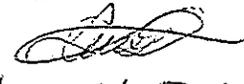
ASUNTO: NO A LA IMPOSICION DE CERRAR EL
FRACCIONAMIENTO.

Marcela Camacho Vázquez / Cda. Tlaloc 17 / 

SOUITA LUIS / CDA TLALOC NO 7 / 

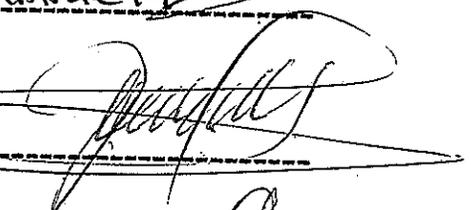
MIRIAM LIDIA CUBIÑA / CDA. TLALOC # 27 

Mrs de Lourdes Anguila Gama. est / alor # 20 

Ma Priscilla Lopez R. cerrada Tlaloc # 21 

TERESA AZORGA GUERRERO C. TLALOC 25 

JOSÉ CARLOS CASO MARTÍNEZ ATAHUAC 14 

Prof. Juan M. Z. T. 

Maria del Carmen Cuevas 46 

Retornamos a 50x

Hilda Ramirez

NOMBRE

DIRECCION

FIRMA

José Elípe

Zapotecas # 77

Angélica P.

Zapotecas # 79

Victor Castro

Xolotl # 39

Idanea elias peréz

Sergio Pérez Bravo coatlique 19-C

coatlíque S 21

Elia Castañeda

Enequina Marin

SERGIO MALDONADO PÉREZ XOLOTL 43

MARIA DE LOS ANGELES FLORES MORENO

Alejandro Cervantes González Xolotl 47

Sergio Emilio Aguila XOLTL # 41

Pamela Torres Piña Cuoto 3 "A"

Seruccio López Hermoso Calle Xolotl 37

Beatriz Juliana Rios Hdz Atlahuac # 27

Guadalupe Hdos Ortiz

Yazmin Robles D

ASUNTO. NO AL CIERRE DEL FRACCIONAMIENTO

XEL-HUA NUMERO 2

Xochitl Zarazu Retorno Maya Sur 10

JESUS VELAZQUEZ LAZARO EDA. TLALOC # 31

~~31~~
[Signature]

CEL. 2221404033.

Margarita Andrade Alvarez C. Atlahuac # 22

~~Margarita~~
[Signature]

Claudia Guzmón Retorno Maya

Eugenia Bustos Mejia

[Signature]

JESUS VELAZQUEZ LAZARO EDA. TLALOC # 31

Edgar Velázquez Rodríguez Cda. Tlaloc # 31

Francisco Mejia Perez

Cta. Atlahuac Delva Xelhua II

Adrian Oropeza José Feliciano

2223 53 49 61. Tlaloc.

Elise Bertrand. [Signature]

ASUNTO : SOLICITAMOS PERSONAL PARA REPARACIÓN DE LÁMPARAS ALUMBRADO PUBLICO

Francisco Flores Romero  2223739405

Petra Romero Potrero R.P.

Eduardo Flores Ramiro  2225058944

Ing. Carlos Alegria 2202545479

Juan Cesar Ramiro Comales  2211580974

ASUNTO. NO AL CIERRE DEL FRACCIONAMIENTO

XELHUA NUMERO 2

MILDA L. QUATHIEM. OPERADORA/OCT#27 2221172301

ROBERTO NIETO AGUIAR. CERRON TILLO 29 22213417347

MARY SALGADO AV. FINAL C/TOXTLI Cto. V.O. Colecto

EUGENIA BUSTA MEJIA Cto Atlahuac

Arg. Carter Alegria

No 209.

Irene Salgado Nájera

Alan Reyes Nieto

